



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22100/2014

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fojas 1 por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 3, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5, lo establecido por la Ord. HCS 2/2.012,; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, titularizar por incremento de horas al personal que se detalla a continuación en las cátedras, número de horas y períodos que en cada caso se indica, y como excepción a lo establecido por la Ord. HCS 5/95:

Prof. Estela COSCI, Leg. 27.318 en el dictado de 5 horas cátedra de Formación Científico Natural a partir del 7 de abril de 2.014 - titular sine die.

Prof. Marta BRONSTEIN, Leg. 26872 en 4 horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales, a partir del 4 de abril de 2014 y hasta el 5 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Las docentes nombradas en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1095**